



VICERRECTORÍA DE SEDE
RESOLUCIÓN 0083 DE 2021
(01 DE MARZO)

“Por la cual se declaran los proyectos ganadores en el Segundo Corte de la Convocatoria de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación y la Innovación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira 2019-2021”

**EL VICERRECTOR DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y
especial las delegadas mediante Resol.040 y 120 de
2001 y,**

CONSIDERANDO

QUE la Vicerrectoría de Investigación estableció los términos de referencia de la **“CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA 2019-2021”**.

QUE la **“CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA 2019-2021”**, tiene como objetivo fortalecer la investigación y mejorar la calidad e impacto de la producción científica en la región y, con ello, contribuir al reconocimiento y la visibilidad nacional e internacional de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira, a través de proyectos de investigación e innovación. Esta convocatoria está enmarcada en el Plan Global de Desarrollo 2019-2021 de la Universidad Nacional de Colombia, en su Programa 6: «Transformación cultural desde el reconocimiento y visibilización de las capacidades de la comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos de país, a través de la generación de nuevo conocimiento, el trabajo colaborativo e interdisciplinario, la creación artística, la innovación social y tecnológica y el emprendimiento», Estrategia 4: «Relacionamiento estratégico, trabajo colaborativo, alianzas y co-creación»; y en el Plan de Acción del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia a través del proyecto «Investigación para el cambio y el avance de la nación».

QUE la **“CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA 2019-2021”** se encuentra dirigida a Profesores (as) de la Universidad Nacional – sede Palmira, que desarrollen actividades de investigación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

QUE, al realizarse el cierre de inscripciones en el plazo establecido, se contó con la presentación de ocho (8) propuestas, así: por la Facultad de Ciencias Agropecuarias se postularon cuatro (04) propuestas y por la Facultad de Ingeniería y Administración se postularon cuatro (04) propuestas.

QUE la Dirección de Investigación y Extensión de Sede, realizó la revisión de las propuestas presentadas para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, los cuales fueron cumplidos por seis (06) propuestas, así: por la Facultad de Ciencias Agropecuarias tres (03) propuestas y por la Facultad de Ingeniería y Administración tres (03) propuestas; las cuales continuaron en el proceso de selección de la convocatoria.

QUE la Dirección de Investigación y Extensión de Sede, coordinó el proceso de evaluación de las correspondientes propuestas, a través del Sistema de Información de la Investigación, Extensión y Laboratorios - Hermes mediante la asignación de evaluadores, procediendo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación.

QUE conforme a lo establecido en la Resolución de Vicerrectoría de Investigación No. 02 de 2019, el Comité de Selección, en Sesión de Consulta Virtual No. 01 del 04 de febrero de 2021, atendiendo los criterios para la elección y desempate, definió los proyectos ganadores – financiables, quedando seleccionados seis (06) proyectos, así: de la Facultad de Ciencias Agropecuarias tres (03) proyectos y de la Facultad de Ingeniería y Administración tres (03) proyectos; por lo cual mediante oficio P.SI – 047 del 23 de febrero de 2021, la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Palmira solicitó a la Vicerrectoría de Sede expedir la correspondiente resolución.

QUE mediante oficio P.SI-047-21 de fecha febrero 23 de 2021, el Director de Investigación y Extensión, profesor, **JOHN JAIRO CARDOZO VÁSQUEZ** solicita elaborar el acto administrativo para la publicación de las propuestas ganadores.

QUE, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: declarar los siguientes proyectos ganadores:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS				
No .	Código Hermes	Título Propuesta	Investigador Principal	Monto Aprobado
1	52185	Diversidad genómica, señales de selección, análisis de la composición racial y frecuencia de desórdenes genéticos en ganado Lucerna de Colombia.	JUAN CARLOS RINCÓN FLOREZ	\$18.000.000
2	52269	Caracterización del microbioma de suelos de un ecosistema andino en la Cordillera Occidental-Valle del Cauca y la resiliencia de las plantas en respuesta al cambio climático.	JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ	\$18.000.000
3	52275	Influencia del manejo convencional y orgánico de la caña de azúcar sobre la diversidad de abejas silvestres en el agropaisaje del valle del río Cauca.	MARIA ROSARIO MANZANO MARTINEZ	\$15.000.000

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN				
No .	Código Hermes	Título Propuesta	Investigador Principal	Monto Aprobado
1	52208	Evaluación de alternativas tecnológicas agroindustriales y ambientales en el procesamiento mínimo y conservación de mango 'Tommy Atkins'. ' Tommy Atkins'.	SAUL DUSSAN SARRIA	\$31.000.000
2	52218	Evaluación del rendimiento y riesgo de sobreexplotación de la pesca artesanal en Bocas de Iscuandé, Pacífico colombiano.	GUILLERMO DUQUE NIVIA	\$40.000.000
3	52254	Estudio de cenizas de fondo de carbón para su aprovechamiento en la producción de ladrillos de arcilla.	JANNETH TORRES AGREDO	\$15.000.000

ARTÍCULO 2: Los gastos que se causen con la presente resolución provienen del Fondo de Investigación y serán asignados de acuerdo con lo establecido en el Comité de Selección y los términos de referencia de la **“CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA 2019-2021”**.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Coordinación de Investigación y Extensión de la Facultad correspondiente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Palmira (Valle del Cauca) al primer (01) día del mes de marzo de 2021.


JAIMÉ EDUARDO MUÑOZ FLOREZ
 Vicerrector